

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS

RESOLUCIÓN No. 001 de enero 28 de 2026

(POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIA CONVOCA A REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS AÑO 2026) Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Artículos 72 y siguientes del Estatuto de la Entidad, 29 y 30 de la Ley 79/1988, por regla general la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria será efectuada por el Consejo de Administración.
2. Que de conformidad con el Artículo 69 del Estatuto de la Entidad, en concordancia con el Artículo 29 de la ley 79/1988, la Asamblea General de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIMOS” debe ser de delegados cuando el número de sus asociados sea superior a (500) Quinientos.
3. Que de acuerdo con la normatividad precitada es procedente la Convocatoria a la Reunión de la Asamblea General Ordinaria de delegados de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “UNIMOS” correspondiente al año 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocar a la reunión de la XXV Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “UNIMOS”, la cual se celebrará el jueves veintiséis (26) de febrero 2026 a las 12:00m, bajo la modalidad presencial, en el centro de convenciones de Compensar ubicado en la Avenida 68 # 49 – 47, Salón S3, ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO 1: Los asociados delegados que hayan sido elegidos para participar en la asamblea recibirán la notificación con una antelación de por lo menos quince (15) días hábiles a la celebración de la asamblea. Serán asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social y que, a la fecha del cierre de 31 de

diciembre 2025, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con UNIMOS.

PARÁGRAFO 2: La lista de los asociados inhábiles debidamente certificada por la Junta de Vigilancia se fijará en la sede principal de UNIMOS, con una antelación de quince (15) días hábiles a la realización de la Asamblea o de la respectiva elección de delegados, según el caso, exponiendo las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASISTENCIA: A la XXV Asamblea General Ordinaria de delegados asistirán el número de delegados elegidos por los asociados hábiles

ARTÍCULO TERCERO: ORDEN DEL DÍA

El Orden del Día que se someterá a consideración de la Asamblea será el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación Del Orden Del Día
3. Instalación de La Asamblea por parte de la presidente del Consejo De Administración
4. Presentación y aprobación del proyecto de reglamento de debate de la Asamblea.
5. Nombramiento de comisión para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea
6. Presentación de los informes de:
 - 6.1 Consejo De Administración y Gerencia
 - 6.2 Junta de Vigilancia
 - 6.3 Dictamen de Revisor Fiscal
7. Estudio y Aprobación de Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025
8. Estudio y Aprobación del Proyecto De Distribución de Excedentes del Ejercicio Contable 2025.
9. Informe balance social.
10. Autorización para darle continuidad a la aplicación de saldos del fondo social de Solidaridad y Fondo de Bienestar social vigente a 31 diciembre de 2025
11. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes del año 2026.

12. Autorización mantenimiento régimen tributario especial.
13. Informe implementación medidas circular externa 94 de 2025.
14. Reforma parcial del estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos
15. Proposiciones y recomendaciones.
16. Clausura.

ARTICULO QUINTO: LIBROS Y DOCUMENTOS: De conformidad con la ley, los libros y documentos se encuentran disponibles en las oficinas administrativas de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS, ubicada en la Carrera 69 # 47-34, piso 2 de la ciudad de Bogotá dentro de los 15 días hábiles previos a la celebración de la asamblea general ordinaria.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN: De conformidad con el Artículo 72 del Estatuto, la presente Convocatoria, se hará conocer de los delegados mediante comunicación personal, dirigida a la dirección que figure en el registro de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS** con la anticipación legal requerida. Igualmente, se publicará a través de la página Web de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS** www.unimos.com.co y se fijará en la cartelera ubicada en las oficinas de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS**.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Consejo de Administración expedirá el correspondiente proyecto de Reglamento de Asamblea General de delegados(as), para su aprobación en la misma.

Dada en Bogotá, a los veintiocho días (28) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

(original firmado)
SONIA TARAZONA OCACION
PRESIDENTA

(original firmado)
VICTOR MANUEL ALVARADO
SECRETARIO